



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°210 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 02 NOV. 2020

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La Carta N°069-2020/GHU emitida por el CPC.Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 213-2020-GRJ-GRPPAT, el Informe Presupuestal N° 305-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según Oficio N°1374-2020-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR de fecha 30 de octubre de 2020, la Mg. Ybonne Yoan Flores Paitán, Directora de la Ugel Huancayo, solicita incorporación de saldo de balance de las Fuentes de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados por los montos de S/46,396.20 soles, S/27,492.59 y S/100,000.00 soles;

Que, según el Reporte N°099-2020-GRJ-DRP/DR de fecha 03 de noviembre del 2020, el Ing. Rolando O.Salazar Córdova, Director Regional de Producción solicita la aprobación de la Nota Modificación Presupuestal N°026 por un monto total de S/34,636.00 soles;

Que, según Oficio N°415-2020-GRJ/DREJ/UGEL-JUNIN/DIR de fecha 21 de octubre del 2020, la Unidad Ejecutora Ugel Junín, solicita reducción del Marco Presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto total de S/20,000.00 soles;

Que, según Oficio N° 635-2020-GRJ/DREJ/UGEL-T-DIR de fecha 02 de noviembre del 2020, la Ugel Tarma solicita reducción de marco presupuestal de la

DOC. N°	4397787
EXP. N°	2998334



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados (RDR) por el monto total de S/80,000.00 soles;

Que, según Oficio N° 637-2020-GRJ/DREJ/UGEL-T-DIR de fecha 02 de noviembre, solicita financiamiento de presupuesto para el pago de REPRO AFP y deudas por aportaciones al ESSALUD y ONP correspondiente al mes de diciembre del 2020 por el monto total de S/8'787.69 soles;



Que, según Oficio N°046-2020-GRJ/DREJ/DGI de fecha 27 de octubre del 2020, la Dirección Regional de Educación Junín, solicita autorización de modificación Presupuestal Tipo 004 a la Unidad Ejecutora de Satipo para implementar el "Plan de Contratación de Promotores Educativos Comunales para Mejorar la Implementación de la Estrategia Aprendo en Casa en II.EE de la Ugel Río Ene Mantaro", por el monto total de S/20,400.00 soles;



Que, según Oficio N° 524-2020/D-UEE-R.T de fecha 23 de octubre del 2020, la Unidad Ejecutora Educación Río Tambo, solicita demanda adicional de presupuesto en la genérica 2.3 (bienes y servicios) – CAS, por el monto total de S/26,382.93 soles;

Que, según Oficio N°1319-2020-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR de fecha 14 de octubre del 2020, la Ugel Huancayo, solicita presupuesto para el pago de aporte patronal en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), por el monto total de S/2,374.00 soles;



Que, según Oficio N°1138-2020DREJ-D/UGEL-S de fecha 19 de octubre del 2020, la Unidad Ejecutora Ugel Satipo, remite el informe sobre las deudas por aportaciones al ESSALUD y a la ONP, la reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPOR-AFP), proyectando un saldo de libre disponibilidad por la suma de S/15,310.00 soles;



Que, según Informe Técnico N° 071-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SPAA de fecha 02 de noviembre del 2020, la Analista de Presupuesto CPC Pamela Alayo Apolinario considera procedente realizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático es por la suma total de S/ 100,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) y S/62,092.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Informe Presupuestal N° 305-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 02 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....  
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 NOV. 2020

.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL



**ANEXO 1**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL RGGR 210**

**PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**  
**FUENTE DE FTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	De la				Total	A la	
				100 PRODUCCIÓN	301 EDUCACIÓN Tarma	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	Total		304 EDUCACIÓN HUANCAYO	Total
9001			<b>ACCIONES CENTRALES</b>	S/. 23,126.00	S/. 45,374.00	S/. 20,000.00	S/. 88,500.00	S/. 100,000.00	S/. 100,000.00	
	3999999		SIN PRODUCTO							
	5000001		PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
			5 GATOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 23,126.00						
	5000003		GESTION ADMINISTRATIVA							
			5 GATOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			S/. 20,000.00				
	5000004		ASESORAMIENTO TECNICO JURIDICO							
			5 GASTOS CORRIENTES	S/. 45,374.00				S/. 100,000.00	S/. 100,000.00	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							
9002			<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	S/. 11,500.00	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
	3999999		SIN PRODUCTO							
	5000398		ACUICULTURA							
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 11,500.00						
<b>Total General</b>				S/. 34,626.00	S/. 45,374.00	S/. 20,000.00	S/. 100,000.00	S/. 100,000.00	S/. 100,000.00	

**RESUMEN**  
**2.3 BIENES Y SERVICIOS**

S/. 34,626.00 S/. 45,374.00 S/. 20,000.00 S/. 100,000.00 S/. 100,000.00



**ANEXO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL RGGR 210**

**PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**  
**FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	De la:					TOTAL	A LA:				Total	
				001 SEDE CENTRAL	300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN	302 EDUCACIÓN SATIPO	001 SEDE CENTRAL	301 EDUCACIÓN TARMA		302 EDUCACIÓN SATIPO	312 RIO TAMBO				
90			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	20,400.00
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		20,400.00										
		5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR												
			5 GATOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SEVRVICIOS												
		5005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		20,400.00										
			5 GATOS CORRIENTES												
			2.3 BIENES Y SEVRVICIOS												
9001			ACCIONES CENTRALES	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	41,692.00
	3959999		SIN PRODUCTO												
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO												
			5 GATOS CORRIENTES												
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
			2.3 CAS												
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA												
			5 GATOS CORRIENTES												
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
			2.3 CAS												
			<b>Total General</b>	S/.	26,382.00	S/.	15,310.00	S/.	15,310.00	S/.	62,092.00	S/.	26,382.00	S/.	26,382.00
			<b>RESUMEN</b>												
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	-	S/.	15,310.00	S/.	15,310.00	S/.	15,310.00	S/.	-	S/.	15,310.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/.	-	S/.	20,400.00	S/.	20,400.00	S/.	20,400.00	S/.	-	S/.	20,400.00
			<b>TOTAL</b>	S/.	26,382.00	S/.	15,310.00	S/.	15,310.00	S/.	62,092.00	S/.	26,382.00	S/.	26,382.00

